



#### **4. Debates feministas**

### **Anticapitalismo: algunas razones desde el feminismo**

Isabel Otxoa

Desde una posición anticapitalista anterior (en el tiempo) a la feminista, la lente con la que se mira el sistema muestra contradicciones entre el modelo neoliberal y los objetivos de la lucha feminista. Con esto quiero decir que no voy a intentar justificar una posición anticapitalista a partir del feminismo, porque la sostendría de cualquier manera. La relación entre capitalismo y patriarcado se ha debatido mucho: si debía hablarse de uno o de dos sistemas, su relación, la articulación de las esferas productiva y reproductiva y su grado de autonomía. Lo que parece claro es que el capitalismo no inventó la subordinación de las mujeres, pero se ha construido sobre ella y la explota en su beneficio. De otro lado, el movimiento contra el capitalismo no es necesariamente antipatriarcal. Es más, casi nunca lo ha sido. La lucha más emblemática del movimiento obrero, por la jornada de ocho horas, tenía como lema: ocho horas para el trabajo, ocho horas para el descanso, y las otras horas para la recreación, el ejercicio pleno de la ciudadanía, etc., ni un solo minuto para el trabajo de reproducción.

Victoria Sau dice que el feminismo es

“un movimiento social y político que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera.”

Cuáles sean todas las transformaciones que la sociedad requiere para la liberación de las mujeres es una pregunta cuya respuesta está en construcción, y que en muchos terrenos, sobre todo el que nos ocupa, está marcada por las diferencias sociales entre mujeres. No hay la mujer, sino las mujeres; no hay un feminismo, sino feminismos. En la medida en que el capitalismo no es responsable de todo lo que nos pasa, independientemente del diagnóstico de cada cual sobre

el conjunto del sistema en que vivimos, hay un amplio terreno de lucha en común por objetivos que minan el dominio patriarcal. Esto es lo que justifica la posibilidad y la necesidad de alianzas entre feministas.

El capitalismo no necesita mantener todos los postulados patriarcales. La libertad sexual, el control de la reproducción o la eliminación de la violencia contra las mujeres, son ejemplos de objetivos feministas perfectamente asumibles por sociedades capitalistas. Otros, como la autonomía económica de las mujeres, pueden coincidir con intereses capitalistas dependiendo de coyunturas económicas que hagan necesaria la participación de nuevos efectivos en el mercado de trabajo. En el comienzo de los 2000, y debido a la escasez de mano de obra, hemos conocido una postura patronal muy activa favorable a la participación de las mujeres en el sector industrial de la Comunidad Autónoma Vasca, con trabajo a tiempo completo. Aquí y ahora, no diría lo mismo a nivel global, el capitalismo que calificamos de salvaje nos trata bastante mejor que en épocas pasadas, en las que ser mujer significaba automáticamente menor salario por el mismo trabajo, despido por matrimonio o por embarazo, pérdida del empleo por cuidar, falta de derechos sociales, y finalmente, necesidad de depender de algún hombre para sobrevivir. Claro que ser mujer expone también hoy a sufrir una, dos o todas las situaciones que acabo de señalar, pero me parece que ahora y, repito, aquí, estamos mejor. Cuando se habla del paso del modelo fordista de empleo estable y durante todo la vida, a la precariedad actual, se omite mencionar el pasado de las mujeres.

En las sociedades de nuestro entorno la igualdad de mujeres y hombres se reconoce como un objetivo, no se nos trata como a una casta inferior. La igualdad formal de derechos ha permitido la diversificación de las situaciones de las mujeres y de hecho todos los datos que habitualmente utilizamos para demostrar desigualdades (como los porcentajes de trabajo a tiempo parcial, la brecha salarial, o las peores pensiones) admiten la lectura de la botella medio llena: muchas mujeres tienen una situación de equiparación de trato en las condiciones de trabajo, los niveles de distribución de la riqueza, y el grado de acceso a la protección social. En el otro lado de la economía, el trabajo reproductivo, el reparto sigue siendo muy desigual entre mujeres y hombres, pero hay diferencias entre nosotras: desde las que durante la mayor parte de la vida no se cuidan más que a sí mismas, hasta las que delegan en trabajadoras domésticas las tareas que les han sido asignadas por razón de género. No hay ningún principio capitalista que impida reasignar las cargas de la reproducción, y es lo que se hace a través del más desregulado de todos los trabajos remunerados, el empleo doméstico. La desregulación excede las leyes laborales y alcanza a las de extranjería, que en la práctica no se aplican a las extranjeras empleadas en el sector de la misma forma que en el resto. Si hubiese que designar a los principales beneficiarios del trabajo de las empleadas de hogar, desde luego señala-

“La igualdad de mujeres y hombres en empleo y derechos sociales no es viable sin una redistribución de todo el trabajo, y el cambio del modelo de trabajo”

ríamos que trabajan más horas para los hombres que para las mujeres, y que contribuyen a la reproducción social a muy bajo costo.

Según sus principios, en el capitalismo el bienestar de cada cual se deriva de la búsqueda del máximo beneficio individual, en el marco de un mercado libre con libertad de empresa. La desregulación de todas las actividades permite que el mercado realice adecuadamente sus ajustes. La política está al servicio

de la economía mercantil, y la planificación estatal sólo debe referirse a lo imprescindible para asegurar su buen funcionamiento. Lo demás debe dejarse a la organización de la vida privada de cada cual.

La solidaridad no existe como pauta de organización de la sociedad, sino que es algo residual, la malla protectora que recoge a quienes quedan en la zona de fracaso del sistema. Según esto, el ejercicio de la solidaridad debe administrarse de manera restrictiva, para no desincentivar la necesaria participación de las personas en la actividad económica.

La organización social se ha ido tejiendo sobre la base de la división genérica del trabajo, y el modelo es insostenible desde el punto de vista de la igualdad. Baste recordar propuestas como la Directiva de las 60 horas semanales, la movilidad geográfica que da derecho a imponer traslados con un preaviso de 5 días, la cobertura y plazos de aplicación de la ley de dependencia, el modelo urbanístico que tiene por habitables núcleos sin servicios de cuidado, con una separación radical entre el lugar donde se vive y el lugar donde se hace todo lo demás... Si la defensa de la igualdad fuera real, y no una jaculatoria con la que se legitiman instituciones políticas y empresas socialmente responsables, se reconocería que estamos en un atolladero. La igualdad de mujeres y hombres en empleo y derechos sociales no es viable sin una redistribución de todo el trabajo, y el cambio del modelo de trabajo remunerado, del no remunerado, del modelo urbanístico...

El momento en que nosotras accedemos de forma masiva al empleo es cuando el capitalismo está luchando para derribar sus protecciones, transformar costos laborales fijos en variables y adaptar la fuerza de trabajo, el ‘capital humano’, prácticamente en forma ilimitada a las necesidades del negocio. En un momento así, la búsqueda empresarial de la flexibilidad y las necesidades de la llamada conciliación se presentan como una feliz coincidencia que legitima los cambios. La idea de la individualización de las condiciones de trabajo mediante pactos entre cada persona y su empleador, al margen de los convenios colecti-

vos, se envuelve en el celofán de la conciliación pero tiene otra carga de fondo: busca a largo plazo el diversificar las condiciones de contratación a todos los niveles, de empresa y de sector, lo que debilita la posición de la parte contratante débil. Maria Stratigaki ha estudiado el proceso en los documentos de la Unión Europea, señalando la utilización interesada de la conciliación para avallar políticas flexibilizadoras que desplazan la idea de la corresponsabilidad de mujeres y hombres y creación de infraestructuras de cuidado, a favor de la responsabilidad familiar y fórmulas de empleo flexible.

Desde 1977 hasta la actualidad, las mujeres hemos más que doblado la tasa de actividad, pero en la CAV, 8 de cada 10 contratos a tiempo parcial son a mujeres, y casi el 28% está a tiempo parcial, frente al 4% de los hombres. En todos los países de Europa se da esa diferencia en mayor o menor medida, lo que habla de diferencia de roles. Aquí, el tiempo parcial de las mujeres se concentra en trabajos que la clasificación del INE llama no cualificados (casi el 42%), y en hostelería, servicios personales y comercio (26,3%), todos ellos sectores de baja retribución, con lo que el empleo no da autonomía económica. El tiempo parcial se explica, generalmente también desde el feminismo, por nuestra dedicación a lo doméstico y al cuidado. Los datos señalan que en marzo de 2009 había 356.500 mujeres y 7.800 hombres que estaban a tiempo parcial para poder cuidar, y que 784.400 mujeres y 205.400 hombres estaban a tiempo parcial porque no habían conseguido otra cosa. Así que es verdad que a costa de nuestra autonomía económica cuidamos mucho más que ellos, y también que en la mayoría de los casos la dedicación doméstica no sirve como explicación al tiempo parcial. A muchas mujeres, el capitalismo les ofrece esos empleos y no otros; algunas los aceptan porque no tienen otra alternativa, y otras porque se adaptan mejor a su trabajo no remunerado. Y en este último caso, teniendo en cuenta que el tiempo parcial se da proporcionalmente mucho más en las actividades mal pagadas, bastantes veces habrá que darle la vuelta al razonamiento. No trabajo menos fuera porque cuido, sino que me especializo en el cuidado porque no se me ofrece nada fuera.

La regulación legal actual del contrato a tiempo parcial, es el punto final –por el momento– de un proceso que ha ido reflejando avances y retrocesos en los intereses capitalistas. En la versión actual, se acerca al ideal de utilización de la mano de obra a voluntad unilateral de la empresa, que puede contratar una jornada reducida extensible hasta un 60% de las horas contratadas, sin pagarlas como extraordinarias, sin ninguna obligación de incorporarlas a la jornada ordinaria... Y con continuos cambios en el horario de trabajo. Si semejante flexibilidad se hubiese pretendido generalizar al conjunto de las prestaciones de trabajo, creo que el movimiento sindical hubiese dado otra respuesta. Al calor de la Ley de Igualdad de 2007, la realidad del mundo del cuidado ha aparecido con

más fuerza, pero algunos convenios colectivos están dando permisos y ventajas económicas sólo para mujeres. Se reafirma la división sexual del trabajo, ya no promovida desde la casa sino desde fuera.

El feminismo ha señalado que hay una transferencia de costes de la esfera productiva hacia la reproductiva no remunerada, y un beneficio económico capitalista en términos de utilización del trabajo gratuito de las mujeres en el sostenimiento de la vida. Reconocer esto obligaría a extraer consecuencias en el terreno de la redistribución de la riqueza que van más allá del salario, alcanzando a la responsabilidad capitalista en la creación de un sistema amplio de servicios sociales. Este nunca ha sido un objetivo importante de lucha anticapitalista y me parece que es una buena muestra de su sesgo de género.

Partiendo de una situación desigual, el neoliberalismo no permite una intervención igualadora en el empleo. El principio de libertad de empresa se opone a las medidas imperativas en la contratación, con lo que los Estados se limitan a promover la paridad con beneficios económicos a la contratación de mujeres. Hace años que las patronales defienden la legalización de las agencias privadas de colocación. La mercantilización de todas las actividades, incluida la de colocación, hace ilusorio el control de los procesos de acceso al empleo.

En la Unión Europea los servicios públicos ya no se llaman públicos sino servicios de interés general, en consonancia con el proyecto de reducir al máximo la intervención estatal en todo aquello que pueda constituir negocio, por la vía de la liberalización total o mediante la concertación. El proceso de privatización tiene un impacto específico en las mujeres, ya que el porcentaje de asalariadas en el empleo público es mucho mayor que el de hombres (28% frente a 9% en dato estatal, 2009). Los criterios de selección sobre principios de publicidad y mérito no se mantienen en las actividades externalizadas ni en los servicios concertados, y la pérdida de transparencia perjudica a las mujeres.

En un momento en el que los contratos de la administración pública suponen un porcentaje alto del PIB (16% en el Estado español en el 2008), la posibilidad de introducir cláusulas sociales en la contratación se ha llevado a la mínima expresión, a través de las normas europeas y estatales que pretenden asegurar la concurrencia y la libre prestación de servicios. Las leyes de igualdad española y vasca contienen menciones a la utilización de la contratación pública para promover la igualdad laboral, pero las normas específicas sobre contratación administrativa recortan las posibilidades y tienden a que las cláusulas sociales se utilicen únicamente para la promoción del empleo de colectivos en riesgo de exclusión o en áreas de bajo beneficio económico, como la ejecución de prestaciones asistenciales. Como se había dicho ya, la solidaridad, el reparto, no son un criterio general; se deja como último recurso subsidiario al libre funcionamiento del mercado.

El capitalismo ha aplicado en toda su trayectoria, y lo sigue haciendo, la ley del máximo desplazamiento del coste del cuidado, imputándolo a las mujeres. El

recorrido es claro en la evolución de las leyes laborales, que en lo que han podido han tratado el área de la reproducción como un asunto concerniente a la vida privada. En la expresión conciliación de la vida laboral y familiar, el término vida familiar para designar las tareas de cuidado debería desterrarse. El reconocimiento actual de derechos vinculados al cuidado, es un proceso que ha ido a cuentagotas y en el que las medidas para promover el cuidado de las criaturas –tenerlas o no es bastante optativo a estas alturas- han ido siempre muy por delante de las medidas que facilitan la atención a otras personas en situación de dependencia. Este compás en las políticas ha mostrado la prioridad de la política natalista a partir de finales de los años 80, antes que el reconocimiento de trabajos duros (la atención a personas en situación de dependencia puede serlo, y mucho).

De cada diez solicitantes de prestaciones de la Ley de Dependencia, siete son mujeres, casi todas ancianas. La intensidad de las prestaciones depende del gasto social, que depende del nivel de redistribución de la riqueza. La Ley no cubre las necesidades de atención, precisamente en un momento en el que los apoyos de las personas de la misma generación desaparecen, y esa precariedad vital se agrava porque la inmensa mayoría tiene como único ingreso la pensión de viudedad, consecuencia actual de la situación de las mujeres durante el franquismo.

La actividad de cuidado es muy intensiva en trabajo humano y poco rentable desde la óptica capitalista, así que la Ley de Dependencia institucionaliza la asignación a las mujeres de la tarea de atender a sus familiares por medio de la prestación de cuidados en el entorno familiar, en unas condiciones de remuneración (no llega al salario mínimo), jornada (no se prevé ningún descanso) y seguridad social (sin baja de enfermedad y desempleo), que inciden de nuevo en la resolución de una necesidad a costa de perpetuar la pobreza y sujeción de las mujeres. En la CAV supone un 30% de las prestaciones del sistema, en Navarra un 57%. Cuestionar el cuidado en la dependencia nos interroga sobre asuntos que no son fáciles: si queremos o no mercantilizar toda la atención, el cuánto y el cómo del trabajo voluntario y el trabajo remunerado de cuidado. En todo caso, el correr por nuestra parte a remediar los fallos del sistema no favorece los cambios que exige la crisis de los cuidados. Hay que conseguir que se reconozca socialmente la existencia, necesidad y valor de las tareas de sostenimiento de la vida, pero inmediatamente y junto al reconocimiento tenemos que hablar de reparto. Desde el feminismo de la igualdad, creo que el énfasis debe colocarse en la distribución de todas las tareas entre hombres, mujeres y servicios de cuidado. Esto exige reparto de la riqueza vía impuestos y una estrategia para incorporar a los hombres. Respecto al cuidado de las criaturas, las medidas que prolongan los permisos tienen que ser sólo para hombres, que son quienes por el momento no los disfrutaban. La campaña de la plataforma PIINA, que exige permisos de maternidad y paternidad iguales e intransferibles va en esa dirección. Desde el punto de vista de la igualdad, es mejor la reducción generalizada de la jornada laboral que la reducción prolongada por cuidado; de la misma manera,

quitando situaciones eventuales y transitorias, la flexibilidad de horarios debe reconocerse en la misma medida a todas las personas. En el mismo sentido, no debería profundizarse en la concesión de permisos para cuidar a la familia política. Emakunde ha dado unos tímidos pasos en esa dirección negando ayudas económicas para cuidar a la familia política de segundo grado, a pesar de que es un derecho del Estatuto de los Trabajadores.

La pensión de jubilación de las mujeres es el 63% de la de los hombres, pero la mayoría de las pensionistas viven de la pensión de viudedad (2.075.400 mujeres perceptoras, de ellas 721.000 cobran la mínima) y superan a los hombres en una proporción de uno a tres como beneficiarias de las pensiones no contributivas de jubilación (la pensión es 336,33 € al mes). La desigualdad del dato final se va construyendo a partir del historial diferente de dedicación al empleo.

El Pacto de Toledo tenía entre sus recomendaciones el reforzamiento del principio de *contributividad*, lo que se ha traducido en endurecimiento de los requisitos para cobrar la pensión de jubilación y calcular su cuantía, hecho bastante conocido. Ha pasado más desapercibido el que la precariedad en el empleo (que afecta más a mujeres y a jóvenes) ha empezado a ser causa de rebaja de otras prestaciones de la Seguridad Social, como la invalidez permanente o la baja de enfermedad.

El modelo neoliberal de Seguridad Social tiende a asegurar prestaciones de subsistencia, y el resto confiarlo a la seguridad social complementaria. Según esto, el modelo de la pensión del futuro debería ser la suma de la prestación pública y la privada. La variación que se ha dado en la proporción de personas cotizantes y perceptoras de prestaciones se presenta como decisiva para evaluar la capacidad del sistema de otorgar pensiones, sin mencionar otras vías de redistribución de la riqueza que lo pueden hacer viable. Frente al régimen de reparto actual, se promueve que cada cual se labre su pensión futura mediante la capitalización individual, para la que hay desgravaciones fiscales. El sistema de capitalización individual incluye a menos mujeres que hombres porque funciona en el empleo estable y bien pagado.

Además, el planteamiento oculta que, como resultado de la presión de las compañías de seguros, las legislaciones europea y estatal hacen una excepción al principio de igualdad de hombres y mujeres en la prestación de servicios y permiten dar a las mujeres prestaciones menores teniendo en cuenta nuestra mayor esperanza de vida. Habiendo hecho el mismo esfuerzo en aportaciones a un plan de pensiones, la suma que se reciba en el momento de la jubilación será la misma, pero con ella habrá que cubrir bastantes más años de vida. Los seguros sanitarios privados, que también tienen incentivos fiscales y de cotización, pueden legalmente hacer distinción de las primas por razón de sexo, siempre que no incluyan en sus cálculos las diferencias de costo que derivan de la atención sanitaria en embarazo y parto.

La evaluación del alcance de la crisis actual y las medidas para suavizar su impacto en la vida de las personas, reproducen la jerarquización de género. En estos momentos pasan al área privada servicios que se estaban obteniendo en el mercado: disminución de la compra de alimentos precocinados, bajada de matrícula en los comedores escolares, traslado para cuidar en casa a personas anteriormente asistidas en residencias... La crisis devuelve tareas a lo que llaman vida familiar, pero este aspecto no lo pagan igual trabajadores y trabajadoras.

Las medidas de fomento del empleo y ayudas a quienes quedan en desempleo protegen mejor a los hombres. En los últimos tres meses, un 18% de las personas afectadas por ERES son mujeres. Como medida anticrisis, se prolongan las prestaciones de desempleo entre 90 y 120 días, pero sólo para las personas afectadas por expedientes de regulación. Se han creado bonificaciones de Seguridad Social para la colocación de personas desempleadas, que son tanto más beneficiosas para la empresa cuanto más alta y prolongada es la prestación de desempleo pendiente de cobro, lo que coloca en situación de desventaja a las mujeres.

Por otra parte, de los 11.000 millones de euros que se han inyectado directamente para crear empleo, el grueso va al sector de la construcción y servirán para dar impulso a una actividad que ocupa al 16'8% de los hombres y 1,9% de las mujeres. De todo el paquete de ayuda económica de Zapatero, 400 millones eran para dependencia, pero incluso en este capítulo la mayoría tenía que invertirse en infraestructuras. Los 11.000 millones se han entregado con condiciones, para una finalidad y con la obligación de que la inversión se realizase rápidamente. Pero no se ha impuesto ninguna obligación referida a la presencia de mujeres en las nuevas contrataciones.

Las ayudas económicas se tenían que aplicar a proyectos en los que se contratase a personas en situación legal de desempleo. Este es un concepto que se refiere a quien habiendo tenido un empleo por cuenta ajena en la economía formal lo han perdido, no acogería a otras situaciones como el primer empleo, o el pase desde la economía sumergida, lo que evidentemente deja fuera de juego a más mujeres que hombres. Se ha creado una ayuda al contratación indefinida de trabajadores desempleados con responsabilidades familiares, dentro de las cuales no entra el cónyuge a cargo, lo que es un avance positivo que debe señalarse.

La contratación a tiempo parcial se financia con bonificaciones extraordinarias en la cotización, mayores proporcionalmente que las ayudas al tiempo completo. Esto creo que hay que leerlo como un intento desesperado de bajar las cifras del paro, ya que una medida similar, la del contrato basura de doce horas semanales de la reforma laboral de 1994, efectivamente ayudó a maquillar las estadísticas a costa de mujeres y jóvenes.

**Isabel Otxoa** es miembro de la Plataforma por un Sistema Público Vasco de atención a la dependencia y profesora de la UPV-EHU.